5

| | |
|---|---|
| ACTA DE JUSTIFICACIÓN | 01 |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. y FECHA: | 2608 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 |
| NO. PROCESO EN SECOP II | AI-SAMC-2445-2025 |
| SECRETARIA EJECUTORA: | GOBIERNO |
| CONTRATISTA: | INGENIERÍA REDCO SAS<br>NIT No. 900.303.669-2 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. |
| VALOR DEL CONTRATO | MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO |
| PLAZO DEL CONTRATO: | HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL |
| FECHA DE ACTA DE INICIO: | 08 DE OCTUBRE DE 2025 |

En Ibagué, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026 en Ibagué, se reunieron **SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA**, Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en calidad de Supervisor; y **JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.550, representante legal de la empresa **INGENIERÍA REDCO S.A.S**, identificada con Nit No. 900.303.669-2, en calidad de Contratista; con el fin de justificar la modificación N°01 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Que el Municipio de Ibagué, celebró el contrato No. 2608 del 06 de octubre de 2025, con el contratista JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.550, representante legal de la empresa INGENIERÍA REDCO S.A.S, identificada con Nit No. 900.303.669-2, y cuyo objeto es: **GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

b) Que el valor del mencionado contrato es de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato N° **2608 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025.**

c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N° **2608 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025,** se estipulo que el plazo inicial HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

d) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 8 de octubre de 2025.

e) Que el municipio de Ibagué celebró el contrato de prestación de servicios No. 2608 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025, con el Contratista **JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.550, representante legal de la empresa **INGENIERÍA REDCO S.A.S**, identificada con Nit No. 900.303.669-2, y cuyo objeto es: **GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

f) Que, el día 21 de enero de 2026, el contratista, a través de correo electrónico solicita el reinicio del contrato en mención manifestando:

*"Respetados señores:*

*Por medio del presente comunicado, nos permitimos solicitar de manera formal la reactivación del Contrato No. 3027, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades contractuales hasta agotar el presupuesto disponible o por el monto agotable autorizado, conforme a las condiciones establecidas en el mismo.*

*La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a los servicios pactados y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales, siempre dentro del marco presupuestal vigente y de la normatividad aplicable. Durante el periodo de suspensión, el contratista realizó las verificaciones necesarias y actualmente se cuenta con la viabilidad operativa para continuar con la ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los alcances, las especificaciones técnicas y el cronograma acordado. En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente autorizar la reactivación y la prórroga del contrato, con el fin de dar continuidad normal a las obligaciones contractuales y avanzar en la correcta culminación del proyecto.*

*Quedamos a disposición para atender cualquier requerimiento por parte del área de contratación y agradecemos el acompañamiento adicional brindado durante el trámite administrativo."*

g) Teniendo en cuenta la solicitud del contratista y atendiendo a la necesidad del cumplimiento del objeto contractual y su posterior liquidación, se hace necesario, se hace necesario **PRORROGAR** el contrato en mención por **TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE.**

para constancia, se firma por las partes intervinientes:

EL CONTRATISTA

JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
C.C No. 5.821.550
Rep. Legal
INGENIERÍA REDCO S.A.S

EL SUPERVISOR

SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA
Supervisor